



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Lima, 07 de febrero de 2025

COMUNICADO N° 0009-2025-EF/50.01

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES

LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES

La Dirección General de Presupuesto Público, hace de conocimiento los **LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES**, en el marco de lo establecido en los literales b) y d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el literal a) del artículo 33 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/Lineamientos_modificaciones_presupuestarias_2025.pdf

Dirección General de Presupuesto Público